



Viedma, 18 de septiembre de 2025.  
**DISPOSICIÓN N° 1411 /2025**

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4477/19 se crea el Instituto Superior CEAER Anexo en la localidad de Luis Beltrán - CUE N° 6200570-03, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 3216/19 se aprueba el Diseño Curricular de la "*Tecnicatura Superior en Energías Renovables y Apropiables*";

Que mediante la Resolución N° 1814/21 se autoriza su implementación en el Instituto Superior CEAER Anexo Luis Beltrán;

Que por Disposición DES N° 1248/25 se autorizó el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del segundo cuatrimestre del primer y segundo año de la *Tecnicatura Superior en Energías Renovables y Apropiables*;

Que no se recibieron proyectos elegibles en el plazo establecido, por lo que resulta vacante y /o desierto;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el segundo llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al segundo cuatrimestre del primer y segundo año de la *Tecnicatura Superior en Energías Renovables y Apropiables*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los "Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior";

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR**, el segundo llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del segundo cuatrimestre del primer y segundo año de la "*Tecnicatura Superior en Energías Renovables y Apropiables*" según el siguiente detalle:



Espacio Curricular	Carga horaria	Régimen de Cursada	Origen de la Vacante
Electrotecnia	4(cuatro) Hs. cátedras terciarias	Cuatrimestral	Res. N° 1814/21
Termodinámica y Maquinas Eléctricas	4 (cuatro) Hs. cátedras terciarias	Cuatrimestral	Res. N°1268/22
Ensayo de Energía Solar	4 (cuatro) Hs. cátedras terciarias	Cuatrimestral	Res. N° 1268/22
Práctica Profesionalizante III	4 (cuatro) Hs. cátedras terciarias	Anual	Res. N° 2310/23

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER**, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos: 19, 20 y 21 del mes de septiembre del corriente año.-

**ARTÍCULO 3°: ESTABLECER**, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: [secacademica@ceaer.edu.ar](mailto:secacademica@ceaer.edu.ar) .-

**ARTÍCULO 4°: ESTABLECER**, como fecha límite para la recepción de la documentación (Curriculum Vitae y Propuesta pedagógica) según ANEXO I de la presente será el día lunes 01 del mes de octubre del 2025 hasta las 20,00 horas.-

**ARTÍCULO 5°: ESTABLECER**, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Curriculum Vitae, propuesta pedagógica e instancia de oposición. -

**ARTÍCULO 6°: REGISTRAR**, comunicar y archivar. -



**Pro. Gabriela L. YOCCO**  
Directora de Educación Superior  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

**M. Genóveva PERCAZ**  
Secretaria Técnica  
Dirección de Educación Superior  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro

**DISPOSICIÓN N° 1411/ 2025**  
**DES**



ANEXO I DISPOSICION N° 1411/ 2025

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS**

**CARRERA: “TECNICATURA SUPERIOR EN ENERGÍAS RENOVALBES Y APROPIABLES”**

- **Espacio curricular: “Electrotecnia”**  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: Cuatrimestral- 4 Hs Semanales
- **Espacio curricular: “Termodinámica y Máquinas Eléctricas”**  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: cuatrimestral- 4hs. Semanales
- **Espacio curricular: “Ensayo de Energía Solar”**  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: cuatrimestral 4hs. Semanales
- **Espacio curricular: “Prácticas Profesionalizantes III”**  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: anual – 4hs semanales

**INSCRIPCIÓN**

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Artículo 4º de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: [secacademica@ceaer.edu.ar](mailto:secacademica@ceaer.edu.ar)

**REQUISITOS**

- Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente.
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)
- Propuesta pedagógica.
- Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.



**Sobre el Curriculum Vitae.** Debe presentarse, consignando los siguientes datos:

- a) Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b) Título de nivel superior.
- c) Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- d) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- e) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- f) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

**Sobre la Propuesta pedagógico-didáctica.** Quien se postule debe presentar, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- Especificar la Unidad Curricular para la cual se postulan.
- Responder al Plan de Estudios aprobado por Resolución del CPE.
- Establecer los propósitos a alcanzar.
- Especificar el enfoque metodológico para la tarea didáctica.
- Consignar los criterios de evaluación a utilizar y los instrumentos que se diseñarán para tal fin, así como determinar los lineamientos de acreditación requeridos.
- Especificar la bibliografía a utilizar.

**ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.**

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.

**DISPOSICION N° 1411/2025**

**DES**